

OFICIO REF. UAJ-362-2020/EYRP/sf Guatemala, 06 de julio de 2020

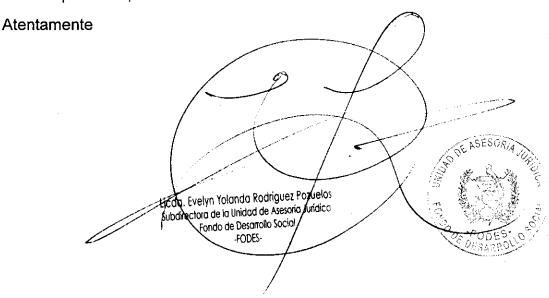
Señora Alma Morales Donis Encargada Unidad de Acceso a la Información Pública Fondo de Desarrollo Social

Respetables señora Morales:

De manera atenta le saludo, en atención a la circular 004-2020 CIR-FODES-UAIP/AM/am, de fecha 01 de julio de 2020, en el cual solicita que se proporcione la información correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio del año en curso, esto con el fin de cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008.

En virtud de lo anterior, le manifiesto que durante el mes de junio del año 2020, no se aprobó ningún tipo de contrato de Cotización y Licitación, del Fondo de Desarrollo Social

Sin otro particular;



C.c Archivo Se adjunta 1 CD.

> 5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale Teléfono: (502) 2300-5400



MINISTERIO DE **DESARROLLO SOCIAL**

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL FONDO DE DESARROLLO SOCI-UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

Circular 004-2020 CIR-FODES-UAIP/AM/am

Jefes de Sección Encargados de Unidad

Jefes de Departamento

Para: Subdirectores

De:

topales Encargada_ Unidad de Acceso a la Información Púb Fondo de Desarrollo Social - FOOES -

Asunto: Información Pública de Oficio

Fecha: 01 de julio de 2020

Deseándoles éxitos en sus labores cotidianas, por este medio se recuerda el traslado de la información pública de oficio en cumplimiento al precepto de *Máxima Publicidad*, establecido en el Decreto 57-2008, correspondiente al período del 01 al 30 de junio del año en curso.

Se solicita atentamente, asegurar la entrega de información que corresponda, en los plazos establecidos en ley según corresponda, en base a lo indicado en los Decretos 57-2008; 101-97 y 25-2018 respectivamente.

La información se deberá entregar en formato físico y cd en formato pdf teniendo como plazo máximo, el día martes 07 de julio de 2020 asegurando los siguientes puntos para su entrega:

- ✓ Formato actual del FODES con la dirección actualizada.
- ✓ Información física y cd (incluidos cuadros) deberá ser idéntica, con firma y sello del responsable de la unidad administrativa que proporciona la información.
- ✓ Los discos y los sobres deberán venir identificados con el nombre de la unidad, mes y año correspondiente y los numerales respectivos.
- ✓ El nombre de los archivos digitales deberá ser el numeral correspondiente a la información consignada.
- En los casos en los cuales una información responda a más de un numeral y/o Decreto deberá ser consignada por separado, identificándolos según corresponda.
- ✓ Asimismo, si no hubo movimiento indicarlo por escrito, en el numeral correspondiente.
- ✓ En el caso de la información que no aplique justificarlo por escrito en el numeral correspondiente.
- ✓ Obviar la presentación de la información será plena responsabilidad de la unidad administrativa correspondiente.

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt





Siguenos en: f y s come Mides St

